

de Sanidad don Cayetano Carrasco Suárez y Comandante de Sanidad don Luis Miguel Esteban Ortiz.

1.3 Veterinaria.

Titulares del Tribunal de selección

Presidente: Coronel de Sanidad don José Manuel Pérez García.

Vocales: Teniente Coronel de Sanidad don Adolfo Fernández-Peinado Lozano, Teniente Coronel de Sanidad don José Alberto Rodríguez Zazo, Teniente Coronel de Sanidad don Manuel Fernández Arquero y Comandante de Sanidad don Isidro Lanza Rubio.

Suplentes del Tribunal de selección

Vocales: Coronel de Sanidad don Benito de Juan Alconero, Teniente Coronel de Sanidad don Luis Angel Moreno Fernández-Caparros, Comandante de Sanidad don Angel Antonio Aguilera Martínez, Comandante de Sanidad don Carlos Ildio Mediavilla Bravo y Capitán de Sanidad don Fernando Pérez-Iñigo Alonso.

2. Para ingreso en los centros docentes militares de formación de grado superior de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos:

Titulares del Tribunal de selección

Presidente: Coronel del Ejército de Tierra don Otilio de la Cruz Jiménez.

Secretario: Comandante del Ejército de Tierra don Fernando Gatell Manzanares.

Vocales: Teniente Coronel del Ejército de Tierra don Roque Gutiérrez Pamies, Teniente Coronel del Ejército de Tierra don José Rubio Ibáñez, Teniente Coronel del Ejército del Aire don José Martín Iglesias, Teniente Coronel del Ejército del Aire don Santos Senrá Pérez, Capitán de Fragata don José María Pérez Pérez y Teniente de Navio don Gustavo Almarza Pozuelo.

Suplentes del Tribunal de selección

Secretario: Comandante del Ejército de Tierra don Germán Martínez Cano.

Vocales: Capitán de Fragata don Guillermo Valero Avezuela, Teniente Coronel del Ejército del Aire don Pedro Aparicio Larena, Comandante del Ejército del Aire don Ignacio Pedrosa Rey, Capitán de Corbeta don Pedro Saura Iniesta, Comandante del Ejército de Tierra don Antonio González Montiel y Comandante del Ejército de Tierra don Enrique Alvarez Fernández.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12868 *ORDEN de 25 de mayo de 1994 por la que se rectifica la puntuación obtenida por doña Carmen las Heras Nieto en los procedimientos selectivos de Ingreso y acceso, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 22 de febrero de 1993.*

Por Orden de 30 de diciembre de 1993 se estima el recurso interpuesto por doña Carmen las Heras Nieto contra la puntuación que le fue adjudicada en la Orden de 2 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se hace pública la relación de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 22 de febrero de 1993,

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la Orden anteriormente citada, efectuando la rectificación en la puntuación que se asigna en la precitada Orden de 2 de agosto de 1993 a doña Carmen las Heras

Nieto, seleccionada por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la especialidad de Física y Química, adjudicándole 11,4250 puntos, en lugar de 10,8000 puntos que tiene reconocidos. Esta modificación supone alteración en el número de orden entre los seleccionados en esta Comunidad Autónoma por su mismo turno (acceso 1) y especialidad.

Segundo.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

12869 *ORDEN de 25 de mayo de 1994 por la que se rectifica la puntuación obtenida por doña Lourdes Bartolomé Bombín en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 22 de febrero de 1993.*

Por Orden de 14 de diciembre de 1993 se estima el recurso interpuesto por doña Lourdes Bartolomé Bombín contra la puntuación que le fue adjudicada en la Orden de 2 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se hace pública la relación de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 22 de febrero de 1993,

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la Orden anteriormente citada, efectuando la rectificación en la puntuación que se asigna en la precitada Orden de 2 de agosto de 1993 a doña Lourdes Bartolomé Bombín, seleccionada por la Comunidad Autónoma de Madrid, en la especialidad de Física y Química, adjudicándole 13,7714 puntos, en lugar de 12,7714 puntos que tiene reconocidos. Esta modificación supone alteración en el número de orden entre los seleccionados en esta Comunidad Autónoma por su mismo turno (acceso 1) y especialidad.

Segundo.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de mayo de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

12870 *ORDEN de 24 de mayo de 1994 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo (grupos A, B, C y D) en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas en el Ministerio de Industria y Energía.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotadas presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba

el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I a esta Orden, el cual, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrolla con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C y D comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos que se indican para cada puesto en el anexo I de esta Orden.

2. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en el anexo I, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en el mismo, con independencia del nivel del grado personal consolidado o del nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando.

Segunda.—1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, suspensión provisional, procedentes de la situación de suspenso, que hayan cumplido el período de suspensión, excedentes voluntarios y excedentes para cuidado de hijos.

2. Los funcionarios en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán participar en el concurso si a la finalización del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

3. Podrán participar en el presente concurso, en aplicación de lo establecido en el artículo 11.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero:

3.1 Funcionarios con dos años de permanencia, desde la toma de posesión de su último puesto de trabajo de destino definitivo.

3.2 Funcionarios que aun no cumpliendo el requisito señalado en el punto anterior, estén adscritos en centros directivos, unidades u organismos autónomos del Departamento, no incluidos en el ámbito de una Secretaría de Estado.

3.3 Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado el puesto de trabajo en dependencias del Departamento no incluidas en el ámbito de una Secretaría de Estado.

3.4 Funcionarios que hayan sido removidos de su puesto de trabajo obtenido por concurso o libre designación, o aquellos cuyo puesto de trabajo haya sido suprimido.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular [art. 29.3 c) de la Ley 30/1984], sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

5. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando, como mínimo, todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Los funcionarios con destino provisional a que se refiere el presente punto que no participen, serán destinados a las vacantes que resulten después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

Tercera.—Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación de los puestos solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación aducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales

y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación solicitada y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Cuarta.—La valoración de los méritos de los puestos de trabajo se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

1. Méritos específicos: Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto que se determinan en el anexo I de esta convocatoria hasta un máximo de diez puntos.

2. Grado personal consolidado: Por la posesión de grado personal consolidado se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, según los siguientes criterios:

Por grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Tres puntos.

Por grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Dos puntos.

Por grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: Un punto.

3. Valoración del trabajo desarrollado.

3.1 Por el nivel del complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, según el criterio siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto solicitado: Dos puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel igual o inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: Tres puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado: Un punto.

A estos efectos los funcionarios que concursen desde una situación distinta a la de servicio activo o servicios en Comunidades Autónomas y que no tengan reserva de puesto de trabajo o que, estando en dichas situaciones, desempeñen un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino, se entenderá que están desempeñando un puesto de nivel 20, 16, 11 ó 9, según pertenezcan, respectivamente, al grupo A, B, C o D.

3.2 Por la experiencia en el desempeño, durante los últimos cinco años de puesto de trabajo de contenido técnico similar al del puesto solicitado, se concederán hasta un máximo de tres puntos.

4. Cursos: Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o de aprovechamiento se otorgará hasta medio punto por cada curso, con un máximo de tres puntos.

5. Antigüedad: Se valorará a razón de 0,15 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Quinta.—1. Los requisitos y méritos que se invoquen deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Los requisitos a que hacen referencia las bases primera y segunda y los méritos indicados en los apartados 2, 3, 4 y 5 de la base cuarta deberán ser acreditados por certificado, en copia del modelo que figura como anexo II a esta Orden, que deberá ser expedido por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o por las Secretarías Generales u órganos similares de los organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales y por las Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles, cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), con excepción de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, cuyos certificados serán expedidos en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter Departamental.

Respecto a los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública si pertenece a las Escalas a extinguir de la AISS, o a los Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública. En el caso de los excedentes voluntarios o de excedencia por el cuidado de hijos cuando hubiera decaído el derecho a reserva del puesto de trabajo, pertenecientes a las restantes Escalas de organismos autónomos, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u organismos donde tuvieran su último destino. Asimismo, adjuntarán a su solicitud declaración de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. Los méritos específicos a que hace referencia el apartado 1 de la base cuarta serán acreditados documentalmente por los concursantes mediante las pertinentes certificaciones, títulos, justificantes o cualquier otro medio.

4. Sin perjuicio de lo indicado en los dos puntos anteriores, la Comisión de Valoración podrá recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la aportación de la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

5. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del periodo de suspensión.

Sexta.—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en la misma localidad, entendiéndose en caso contrario anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro funcionario.

Séptima.—1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio y ajustadas al modelo publicado como anexo III a esta Orden, se presentarán en el Registro General (paseo de la Castellana, 160), en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas del anexo II citado en el apartado 2 de la base sexta y de los documentos que considere necesarios el solicitante para acreditar los restantes méritos, tal como se indica en el apartado 3 de la base citada.

Octava.—1. El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida, según el baremo de la base cuarta.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados según el orden establecido en la base cuarta.

De persistir el empate se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. La puntuación mínima exigida para que puedan adjudicarse los puestos convocados será de ocho puntos.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la presente convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida en cada caso, de acuerdo con lo indicado en el punto anterior.

Novena.—Los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Director de Personal y Organización del CIEMAT.
Vocales: El Secretario general técnico del CIEMAT.

Dos funcionarios que podrán variar, en representación del Instituto o Dirección del CIEMAT al que pertenecen los puestos convocados.

Un representante de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Industria y Energía.

Secretario: El Jefe del Servicio de Relaciones Laborales del CIEMAT.

Podrán formar parte de esta Comisión de Valoración un representante que designe cada una de las Organizaciones Sindicales siguientes:

Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF), Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CC.OO.), Convergencia Intersindical Galega (CIG) y Eusko Langakiller Alkartasuna-Solidaridad de Trabajadores Vascos (ELA-STV).

Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

La Comisión de Valoración podrá contar con expertos designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, los cuales actuarán con voz pero sin voto en calidad de asesores.

Por resolución del Subsecretario se efectuará el nombramiento de los participantes en la Comisión de Valoración, antes del inicio de sus reuniones, que se publicará en los tablones de anuncios del Departamento para conocimiento general y, en su caso, ejercicio de las acciones procedentes reguladas en la legislación vigente sobre actuación de los órganos colegiados.

Décima.—1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho al abono de los gastos de viaje.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables excepto cuando el funcionario hubiera obtenido destino, en otro concurso, en cuyo caso podrá optar, durante el plazo posesorio, por uno de los dos, viniendo obligado el interesado a comunicar la opción realizada a los demás Departamentos en cuyos concursos participó, dentro del plazo de tres días.

Undécima.—1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio en un plazo máximo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias. La Orden de resolución del concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La Orden que resuelva el presente concurso deberá expresar necesariamente, junto con el destino adjudicado, el puesto de origen del adjudicatario, el grupo de titulación, el Ministerio o Comunidad Autónoma, localidad y nivel del puesto de origen desempeñado por el funcionario, o en su caso, la situación administrativa de procedencia.

3. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieran la vacante correspondiente, con las excepciones establecidas en el apartado f) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

4. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso en el servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la Orden que resuelva el concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

5. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Subdirección General de Recursos Humanos de este Ministerio. Asimismo, el Subsecretario de este Ministerio donde ha obtenido nuevo destino el funcionario, podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

6. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, este Ministerio acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Duodécima.—Los destinos adjudicados serán comunicados a las unidades de personal de los Departamentos ministeriales a que figuren adscritos los Cuerpos o Escalas, o a la Dirección General de la Función Pública en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Decimotercera.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Ministro.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), el Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	NIVEL C.D.	C.ESPECIFICO ANUAL	ADSCRIPCION			DESCRIPCION DEL PUESTO	MERITOS ESPECIFICOS	
						AD	GR	CUERPOS		MERITOS	P.MAX
1	INSTITUTO DE TECNOLOGIA NUCLEAR Investigador A2	1	Madrid	26	1.107.984	AE	A	EX22	Estudios técnico- económicos de carácter estratégico en I+D sobre Tecnología Nuclear.	- Licenciado en CC. Químicas. - Experiencia en gestión de tecnología: evaluación técnico-económica, protección y transferencia. - Experiencia en gestión de proyectos I+D. - Experiencia en planificación estratégica y control de gestión empresarial. - Experiencia en desarrollo e Ingeniería de Procesos. - Experiencia en Ciclo del Combustible Nuclear. - Conocimientos de inglés.	2 2 2 1 1 1 1
2	Investigador A2	1	Madrid	26	1.107.984	AE	A	EX22	Actividades de I+D sobre técnicas de desmantelamiento y descontaminación de materiales, aplicables a la clausura de instalaciones nucleares.	- Licenciado en CC. Químicas. - Experiencia en tecnología del ciclo del combustible nuclear. - Experiencia en procesos de tratamiento y descontaminación de materiales radiactivos. - Experiencia en técnicas de corte y descontaminación de materiales mecánicos procedentes del desmantelamiento y clausura de instalaciones nucleares. - Experiencia en el tratamiento de efluentes radiactivos líquidos y gaseosos. - Experiencia en informática en ordenadores personales. - Conocimientos de inglés.	2 2 2 1 1 1 1
3	Jefe Servicio Apoyo Técnico	1	Madrid	26	1.107.984	AE	AB	EX22	Dirección y organización de los gabinetes de diseño y delineación.	- Experiencia en racionalización de Gabinetes de diseño y delineación. - Experiencia en tecnología de diseño, en especial de instalaciones nucleares y radiactivas.	5 5
4	Jefe Servicio Procesos	1	Madrid	26	1.107.984	AE	AB	EX22	Desarrollo de técnicas de ensayos mecánicos, aplicados a materiales irradiados.	- Ingeniero Superior o Técnico Industrial. - Experiencia en el desarrollo y puesta a punto de ensayos mecánicos. - Experiencia en ensayos de tracción con material irradiado. - Experiencia en ensayos Charpy con material irradiado. - Experiencia en ensayos de mecánica de fractura con materiales irradiados.	1 3 2 2 2

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	NIVEL C.D.	C.ESPECIFICO ANUAL	ADSCRIPCION			DESCRIPCION DEL PUESTO	MERITOS ESPECIFICOS	
						AD	GR	CUERPOS		MERITOS	P-MAX
5	Especialista Técnico	1	Madrid	22	314.340	AE	BC	EX22	Jefe de Operación y mantenimiento de la instalación nuclear de celdas calientes metalúrgicas.	- Experiencia en trabajos en celdas con manipulación de control remoto. - Experiencia en controles de radiactividad. - Experiencia en operaciones con material radiactivo. - Experiencia en la realización de salvaguardias y control de material radiactivo. - Curso de Operador de Instalaciones Radiactivas.	3 1 2 1 3
6	Especialista Técnico N-20	1	Madrid	20	280.956	AE	BC	EX22	Diseño y delineación de componentes para ensayos en instalaciones convencionales y radiactivas. Seguimiento de la fabricación y montaje de los componentes de los ensayos.	- Experiencia en levantamiento de planos de detalle y conjunto de los componentes de ensayos en instalaciones nucleares y radiactivas. - Experiencia en diseño de sistemas neumáticos, hidráulicos y servocontrolados aplicados a proyectos de I+D. - Conocimiento de diseño asistido por ordenador. - Conocimiento técnico-comercial actualizado de nuevas técnicas (hidráulica, neumática, robótica) propias de proyectos de I+D.	4 3 1 2
7	Especialista Técnico N-20	1	Madrid	20	280.956	AE	BC	EX22	Coordinación del taller mecánico dirigido a proyectos de I+D.	- Experiencia en organización de talleres. - Experiencia en la fabricación de componentes y sistemas para proyectos de I+D. - Experiencia en el conocimiento y manejo de máquinas-herramientas y utillaje para fabricación de sistemas y componentes.	4 2 4
8	Especialista Técnico N-20	1	Madrid	20	280.956	AE	BC	EX22	Construcción, montaje y mantenimiento de circuitos y componentes de sistemas en laboratorios de procesos industriales.	- Experiencia en fabricación y montaje de componentes. - Experiencia en mantenimiento mecánico de instalaciones experimentales. - Experiencia en utilización de equipos de medida y control en instalaciones experimentales. - Experiencia en interpretación de planos y diagramas de flujo, de procesos.	3 3 3 1
9	Especialista Técnico N-18	1	Madrid	18	247.584	AE	BC	EX22	Seguimiento y control de proyectos de I+D y de ensayos de materiales estructurales.	- Experiencia en el manejo de paquetes informáticos sobre planificación y control de proyectos de I+D. - Experiencia en LOTUS "Freelance Graphics". - Experiencia en la preparación y análisis metalográfico de probetas de materiales convencionales e irradiados.	4 2 4

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	NIVEL C.D.	C. ESPECÍFICO ANUAL	ADSCRIPCIÓN			DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
						AD	GR	CUERPOS		MÉRITOS	P.MAX.
10	Colaborador Técnico N-18	1	Madrid	18	214.224	AE	CD	EX22	Control técnico y económico de equipos para proyectos de I+D.	- Experiencia en el manejo y control de instalaciones de alta presión y temperatura para fenómenos de corrosión en generadores de vapor. - Experiencia en ensayos de corrosión de materiales típicos de barras de combustible. - Experiencia en análisis comparativo de equipos y componentes mecánicos en el mercado nacional e internacional para proyectos de I+D.	3 3 4
11	Jefe de Negociado N-16	1	Madrid	16	62.832	AE	CD	EX22	Clasificación de documentación técnica. Edición de textos y tablas a nivel publicación.	- Experiencia en gestión administrativa. - Experiencia en clasificación y archivo de documentación técnica. - Experiencia en WORDPERFECT.	4 4 2
12	Encargado Taller Laboratorio	1	Madrid	16	214.224	AE	C	EX22	Encargado de taller en Laboratorio de Análisis Radioquímicos y Caracterización Radiológica de Bultos.	- Experiencia en radioquímica. - Experiencia en utilización de equipos de recuento alfa-beta-gamma. - Experiencia en manejo de equipos de caracterización radiológica de bultos por métodos no destructivos. - Utilización de ordenador personal a nivel de usuario. - Conocimientos de instrumentación de laboratorio.	3 2 3 1 1
13	Operador Periférico	1	Madrid	13	214.224	AE	CD	EX22	Utilización de terminales y ordenadores personales.	- Experiencia en WORDPERFECT. - Experiencia en DBASE. - Conocimiento de manejo de paquetes informáticos.	4 3 3
INSTITUTO DE ENERGÍAS RENOVABLES.											
14	Jefe Sección Técnica	1	Almería	24	570.660	AE	AB	EX22	Gestión de gastos y pagos en la Plataforma Solar de Almería. Gestión y supervisión Juntas de Compras. Apoyo y asesoramiento a la Dirección de la Plataforma Solar de Almería. Supervisión de fondos de Caja Fija y pagos a justificar y rendiciones de cuentas.	- Licenciado en Derecho. - Conocimientos de gestión administrativa y económica. - Conocimientos tributarios y fiscales. - Conocimientos de Inglés. - Experiencia en importaciones y exportaciones.	3 2 3 1 1
15	Colaborador Técnico N-16	1	Madrid	16	172.524	AE	CD	EX22	Tramitación administrativa de carácter general, organización de archivos, gestión de bases de datos del Instituto de Energías Renovables. Utilización de equipos y periféricos informáticos de entrada y salida de datos. Manejo de aplicaciones informáticas existentes. Colaboración en labores de biblioteca.	- Conocimientos y experiencia en informática a nivel de usuario de sistemas operativos VMS, VM, DOS y UNIX. - Experiencia en WORDPERFECT, LOTUS 123, TEXTO, DBASE IV. - Conocimientos de Inglés.	4 4 2

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	NIVEL C.D.	C.E.SPECIFICO ANUAL	ADSCRIPCION			DESCRIPCION DEL PUESTO	MÉRITOS ESPECIFICOS	
						AD	GR	CUERPOS		MÉRITOS	P.MAX.
16	Colaborador Técnico N-16	1	Madrid	16	172.524	AE	CD	EX22	Gestión de información y documentación técnica relacionada con el Instituto de Energías Renovables. Manejo de terminales y microordenadores utilizando paquetes informáticos comerciales e internos. Imprescindible inglés a nivel de traducción fluida.	- Conocimientos de informática a nivel de usuario de Sistemas Operativos MS-DOS, VMS, UNIX. - Experiencia en WORDPERFECT, LOTUS 123, DBASE IV, TEXTO. - Conocimientos de Inglés.	4 4 2
17	Colaborador Técnico N-16	1	Almería	16	172.524	AE	CD	EX22	Tareas administrativas de apoyo a la gestión de la Plataforma Solar de Almería. Tareas de tratamiento informatizado de textos. Manejo de aplicaciones informáticas de gestión.	- Conocimientos presupuestarios. - Conocimientos de informática a nivel de usuario. - Conocimientos de Contabilidad.	2 6 2
18	Operador Periférico	1	Almería	13	214.224	AE	CD	EX22	Explotación de aplicaciones informáticas en el ámbito de una gestión administrativa y económica. Realización de tareas de ofimática y tratamiento de textos.	- Conocimientos en manejo informático de hojas de cálculo - Conocimiento y experiencia en paquetes informáticos de tratamientos de textos.	5 5
INSTITUTO DE MEDIO AMBIENTE.											
19	Encargado Taller Laboratorio	1	Madrid	16	214.224	AE	C	EX22	Apoyo al control de las tareas del animalario.	- Experiencia en equipos e infraestructura de animalario. - Experiencia en el control de trabajo en el animalario. - Experiencia en el manejo de aplicaciones informáticas para control de animalario.	2 5 3
20	Jefe de Negociado N-16	1	Madrid	16	62.832	AE	CD	EX22	Funciones administrativas y tratamiento de paquetes informáticos.	- Experiencia en seguimiento de expedientes administrativos. - Experiencia en manejo de paquetes informáticos para PC. - Experiencia en archivo y control de documentos.	4 3 3
INSTITUTO DE INVESTIGACION BASICA											
21	Jefe Sección Técnica	1	Madrid	24	570.660	AE	AB	EX22	Desarrollo y mantenimiento de equipos.	- Ingeniero Superior o Técnico Industrial. - Experiencia en sistemas mecánicos y en sistemas eléctricos o electrónicos. - Conocimientos de inglés.	2 6 2
22	Operador de Consola	1	Madrid	15	247.584	AE	CD	EX22	Tratamiento de textos. Manejo de Paquetes informáticos.	- Experiencia en VAX, IBM y redes de microordenadores. - Experiencia en paquetes informáticos (WORDPERFECT, LOTUS, DBASE, HARVARD GRAPHICS...). - Conocimientos de inglés.	4 5 1

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	NIVEL C.D.	C.ESPECIFICO ANUAL	ADSCRIPCION			DESCRIPCION DEL PUESTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
						AD	GR	CUERPOS		MÉRITOS	P.MAX
23	DIRECCION DE TECNOLOGIA Analista Funcional	1	Madrid	20	819.096	AE	BC	EX22	Mantenimiento de las aplicaciones informáticas de Contabilidad y Presupuesto. Análisis funcional y orgánico del Presupuesto interno y su seguimiento a nivel de gastos comunes y específicos. Elaboración y depuración de bases de datos.	- Experiencia en el análisis funcional del Presupuesto para su gestión informatizada. - Conocimientos de Contabilidad Analítica. - Conocimientos del sistema UNIX. - Conocimientos en Auditoría de la Gestión Informática. - Experiencia en informatización y seguimiento de los Presupuestos de Proyectos Personificados. - Conocimientos del Sistema de Información Contable de la Administración Institucional (SICAI).	2 2 2 1 2 1
24	Especialista Técnico N-20	1	Madrid	20	280.956	AE	BC	EX22	Diseño de componentes mecánicos.	- Experiencia en diseño de componentes mecánicos para dispositivos experimentales. - Manejo de sistemas de diseño asistido por ordenador (CAD).	6 4
25	Especialista Técnico N-20	1	Madrid	20	280.956	AE	BC	EX22	Diseño de componentes mecánicos.	- Experiencia en diseño de componentes mecánicos para dispositivos experimentales. - Experiencia en la elaboración de planos de detalle y planificación de fabricación en taller.	6 4
26	Colaborador Técnico N-18	1	Madrid	18	214.224	AE	CD	EX22	Análisis químico y desarrollo de metodología por técnica de vía húmeda.	- Experiencia en preparación de muestras y medidas de química analítica por técnicas de espectrofotometría, cromatografía líquida y vía húmeda. - Experiencia en laboratorio analítico de muestras geológicas y medioambientales.	5 5
27	Colaborador Técnico N-18	1	Madrid	18	214.224	AE	CD	EX22	Delineación de proyectos de arquitectura y obra civil.	- Experiencia en trabajos de delineación de gabinete de arquitectura. - Experiencia en ejecución de proyectos de obra civil relacionada con infraestructuras.	5 5
28	Colaborador Técnico N-18	1	Madrid	18	214.224	AE	CD	EX22	Gestión de adquisiciones y contratos de mantenimiento.	- Experiencia en tramitaciones administrativas para contratación de obras. - Experiencia en realización de expedientes y organización de archivos. - Conocimientos de Ofimática.	4 4 2
29	Programador de Primera	1	Madrid	17	464.472	AE	CD	EX22	Elaboración de programas de gestión.	- Experiencia en programación, preferentemente en lenguajes de 3ª y 4ª generación. - Experiencia en manejo de bases de datos especialmente ORACLE. - Conocimientos de procesos administrativos.	5 4 1

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	NIVEL C.D.	C.ESPECIFICO ANUAL	ADSCRIPCION			DESCRIPCION DEL PUESTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
						AD	GR	CUERPOS		MÉRITOS	P.MAX
30	Monitor	1	Madrid	16	280.956	AE	CD	EX22	Monitor de microinformática.	- Conocimientos de sistemas operativos de ordenadores personales. - Experiencia en la instalación y manejo de productos sobre ordenadores personales. - Conocimientos y experiencias sobre redes de ordenadores personales.	3 4 3
31	Encargado Taller Laboratorio	1	Madrid	16	214.224	AE	C	EX22	Análisis químico por técnicas de electroanálisis y análisis iónico y elemental.	- Experiencia en preparación de muestras y medidas de química analítica por técnicas de electrodos selectivos, fluorimetría, cromatografía iónica y analítica térmica y elemental. - Experiencia en laboratorio analítico de muestras geológicas y medioambientales.	7 3
32	Colaborador Técnico N-14	1	Madrid	14	172.524	AE	CD	EX22	Planificación de Taller.	- Tramitación administrativa de órdenes de fabricación. - Planificación de tareas de fabricación. - Realización de expedientes y organización de archivos.	5 2 3
33	Operador Periférico	1	Madrid	13	214.224	AE	CD	EX22	Utilización de ordenadores personales y sistemas ofimáticos.	- Experiencia en elaboración de informes con procesadores de textos. - Gestión de archivos. - Conocimientos de Ofimática.	5 3 2
DIRECCION DE PERSONAL Y ORGANIZACION											
34	Consultor	1	Madrid	24	570.660	AE	AB	EX22	Diseño, seguimiento y control estadístico de efectivos reales de personal. Atención a consultas, realización de informes, gestión y tramitación en materia de administración de personal. Gestión y mantenimiento de bases de datos de personal.	- Experiencia en la realización de memorias anuales y mensuales de efectivos reales de personal, en la elaboración y explotación de datos estadísticos de personal y en su tratamiento informático. - Experiencia en la gestión y tramitación de expedientes de personal funcionario y laboral, especialmente en procedimientos de concursos para la provisión de puestos de personal funcionario. - Conocimiento y experiencia en consultas y peticiones de informes relativos a la administración de personal y manejo, coordinación y gestión de fuentes documentales de Recursos Humanos. - Conocimiento en el manejo de ordenadores personales y base de datos informatizadas, preferiblemente en el entorno ORACLE y en la red de área local BADARAL.	3 2 2 3

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	NIVEL C.D.	C. ESPECIFICO ANUAL	ADSCRIPCION			DESCRIPCION DEL PUESTO	MERITOS ESPECIFICOS	
						AD	GR	CUERPOS		MERITOS	P.MAX
35	Jefe Sección Apoyo	1	Madrid	22	314.340	AE	BC	EX22	Responsable Unidad de Transportes y Limpieza.	- Experiencia en dirección, organización y control de los servicios de Transportes y del personal adscrito a los mismos. - Experiencia en elaboración de propuestas y control del gasto de Unidades de transporte. - Experiencia en tramitación administrativa, especialmente en asuntos relacionados con la documentación de vehículos. - Experiencia en gestión administrativa y control de tareas de empresas contratistas de servicios de limpieza.	3 2 2 3
36	Jefe Sección Registro y Comunicaciones	1	Madrid	20	280.956	AE	BC	EX22	Responsable del Registro y Archivo General.	- Experiencia acreditada en organización y funcionamiento de Archivos y Registros Generales. - Experiencia acreditada en catalogación e inventario de fondos documentales. - Conocimientos y experiencia en Unidades de Fax y Estafeta.	3 4 3
37	Jefe Negociado N-16	1	Madrid	16	62.832	AE	CD	EX22	Funciones administrativas y tratamiento de paquetes informáticos.	- Experiencia en seguimientos de expedientes administrativos. - Experiencia en manejo de paquetes informáticos.	5 5
38	Colaborador Técnico N-14	1	Madrid	14	172.524	AE	CD	EX22	Registro General: Atención al público. Cumplimiento del horario establecido para el Registro General.	- Experiencia en Registro y archivo de documentos. - Manejo, a nivel de usuario, de ordenadores personales y/o terminales. - Experiencia en atención al público.	5 4 1
39	Jefe Negociado N-14	1	Madrid	14	62.832	AE	CD	EX11	Gestión administrativa.	- Experiencia en Registro, control y Archivo de documentación en general. - Experiencia en la preparación de los documentos necesarios para la contratación de servicios de comedores, limpieza y transportes. - Conocimientos y experiencia en Ofimática.	3 4 3
40	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS. Jefe Servicio Central de Pagos.	1	Madrid	26	1.107.984	AE	AB	EX22	Realización de los pagos materiales del Organismo y su seguimiento. Gestión y seguimiento de la Tesorería del Organismo. Seguimiento de ingresos e identificación de cobros. Relaciones con entidades bancarias públicas y privadas.	- Licenciatura o Diplomatura en Ciencias Económicas o Empresariales. - Experiencia en administración de recursos financieros. - Experiencia en control y seguimiento de ingresos, cobros, derechos y obligaciones. - Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas. - Experiencia en Gestión Presupuestaria de Ingresos y Pagos.	2 2 2 2 2

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	NIVEL C.D.	C.E SPECIFICO ANUAL	ADSCRIPCION			DESCRIPCION DEL PUESTO	MERITOS ESPECIFICOS	
						A D	GR	CUERPOS		MERITOS	P.MAX
41	Jefe Sección Seguimiento y Control.	1	Madrid	22	389.388	AE	BC	EX22	Seguimiento informático de los expedientes de obras, suministros y servicios, en las fases de entrega, recepción, facturación y su pase a pagos. Gestión y supervisión de facturaciones y su tramitación posterior. Control de recepción de material y comunicación a la unidad de Patrimonio e Inventario. Relación con proveedores.	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en tramitación de expedientes de Junta de Compras. - Experiencia en conformación de facturas, seguimiento de proveedores y recepciones de suministros. - Conocimientos de Contratación Administrativa. - Conocimientos de Gestión Financiera. - Conocimientos de ofimática y tratamiento de textos. 	3 4 1 1 1
42	Técnico N-22.	1	Madrid	22	314.340	AE	B	EX22	Elaboración de Presupuestos del Organismo. Elaboración de expedientes de modificación presupuestaria. Tramitación de expedientes de gasto. Controles de legalidad y presupuestario.	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia y conocimientos en Gestión Presupuestaria. - Conocimientos de Contabilidad. - Conocimientos de Informática a nivel de usuario. - Conocimientos del Procedimiento Administrativo. 	4 2 2 2
43	Encargado	1	Madrid	16	214.224	AE	C	EX22	Apoyo a la gestión administrativa. Procesamiento de textos. Archivo general de la Dirección de Administración y Finanzas.	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos en gestión de adquisiciones. - Conocimientos en sistemas informáticos de tratamiento de textos. - Conocimientos de archivo. - Conocimientos de importaciones. 	2 4 3 1
44	Colaborador Técnico N-16	1	Madrid	16	172.524	AE	CD	EX22	Colaboración en gestión de anticipos de Caja Fija y pagos a justificar, y en sus respectivas rendiciones de cuentas. Relación de transferencias. Tramitación de vales de pedido.	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en tramitaciones administrativas de las diferentes Cajas Pagadoras, relacionadas con rendición de cuentas de Caja Fija y Pagos a Justificar. - Experiencia en preparación de documentos a presentar ante la Intervención Delegada de Hacienda. - Conocimientos de Control Presupuestario y ejecución de gastos y pagos. - Conocimiento de sistemas de tratamiento de textos. 	4 2 2 2
45	Operador Periférico	1	Madrid	13	214.224	AE	CD	EX22	Explotación de aplicaciones informáticas en el ámbito de gestión de Operaciones Comerciales. Seguimiento informático de ingresos y gastos por Operaciones Comerciales.	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en manejo de aplicaciones informáticas. - Conocimientos de tratamiento informático de textos. - Conocimientos del Procedimiento Administrativo. - Conocimientos del Sistema Informático Contable de Administración Institucional (SICAI). 	3 3 2 2

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTO	LOCALIDAD	NIVEL C.D.	C.ESPECIFICO ANUAL	ADSCRIPCION			DESCRIPCION DEL PUESTO	MÉRITOS ESPECÍFICOS	
						A D	GR	CUERPOS		MÉRITOS	P.MAX
46	INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA ENERGIA Jefe de Servicio Apoyo Técnico	1	Madrid	26	1.107.984	AE	AB	EX22	Operación y mantenimiento de los laboratorios de Protección Radiológica del Instituto de Estudios de la Energía. Titulado en áreas técnicas.	- Experiencia en la organización e impartición de actividades docentes de carácter práctico en Protección Radiológica. - Experiencia en Instrumentación Nuclear y de Protección Radiológica. - Supervisor de Instalaciones Radiactivas.	5 3 2
47	Colaborador Técnico N-18	1	Madrid	18	214.224	AE	CD	EX22	Funciones técnico-administrativas de apoyo a la gestión general de cursos.	- Experiencia en la organización de actividades docentes. - Experiencia en el sistema de bases de datos documentales (Texto). - Experiencia en aplicaciones informáticas para el control presupuestario.	4 3 3
48	Colaborador Técnico N-16	1	Madrid	16	172.524	AE	CD	EX22	Gestión y organización general de cursos.	- Experiencia en el manejo de paquetes informáticos. - Experiencia en archivos y documentación. - Conocimientos de inglés.	4 3 3
49	Operador Periférico N-13	1	Madrid	13	214.224	AE	CD	EX22	Manejo de ficheros, bases de datos y de procesador de textos.	- Experiencia en puesto similar. - Uso de paquetes informáticos. - Conocimiento de programas básicos.	4 3 3
SECRETARIA GENERAL TECNICA											
50	Jefe Sección N-20	1	Madrid	20	62.832	AE	BC	EX22	Ayudante de Biblioteca.	- Experiencia en catalogación, clasificación e indización de documentos relativos a energías y medio ambiente. - Manejo de ordenadores. - Conocimientos de Inglés.	4 3 3
51	Colaborador Técnico N-16	1	Madrid	16	172.524	AE	CD	EX22	Gestión de la infraestructura para el Servicio de Riesgos Industriales.	- Experiencia en elaboración y control de inventario de almacén. - Experiencia en control técnico y administrativo de adquisiciones. - Experiencia en elaboración de estadísticas. - Conocimientos de Ofimática.	4 3 1 2
52	Jefe Negociado N-14	1	Madrid	14	62.832	AE	CD	EX22	Funciones administrativas de apoyo.	- Conocimientos de programas ofimáticos, especialmente tratamiento de textos, gráficos y datos numéricos. - Experiencia en archivo y seguimiento de expedientes. - Experiencia en tramitación de expedientes de contratación administrativa.	4 4 2
53	Operador Periférico	1	Madrid	13	214.224	AE	CD	EX22	Tratamiento de Textos, manejo de paquetes informáticos en PC's y terminales.	- Experiencia en tratamientos de textos WORDPERFECT. - Utilización de Bases de Datos. - Experiencia en ordenadores personales. - Experiencia en ALL-IN-1.	3 2 3 2

ANEXO II

CERTIFICADO DE MERITOS

D./D^a _____
 Cargo _____
 CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguiente extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre _____ D.N.I. _____
 Cuerpo o Escala _____ Grupo _____ N.R.P. _____
 Administración a la que pertenece (1) _____ Títulos Académicos (2) _____

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

Servicio activo Servicios especiales Servicios Comunidades Autónomas Suspensión firme de funciones: Fecha
 Fecha traslado _____ terminación período suspensión _____

Excedencia voluntaria Art.29.3.Ap Ley 30/84 Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84:
 Toma posesión último destino definitivo _____
 Fecha cese servicio activo (3) _____

Otras situaciones _____

3. DESTINO ACTUAL: Definitivo (4) Provisional (5)

a) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local _____

Denominación de Puesto _____
 Localidad _____ Fecha toma posesión _____ Nivel del Puesto _____

b) Comisión de Servicios en: _____ Denominación del Puesto _____
 Localidad _____ Fecha toma posesión _____ Nivel del Puesto _____

4. MERITOS (6)

4.1.- Grado Personal _____ Fecha consolidación (7) _____

4.2.- Puestos desempeñados excluido el destino actual (8)

Denominación	Subdirección Gral. o Unidad Asimilada.	Centro Directivo	Nivel C.D.	Tiempo Años, Meses

4.3.- Cursos superados en Centros Oficiales de funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

Curso	Centro Oficial

4.4.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Adón.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días

Total años de servicios: _____

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por _____
 de fecha _____ B.O.E. _____

Observaciones al dorso SI NO

Observaciones: (9)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes Siglas:
C - Administración del Estado
A - Autónoma
L - Local
S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en caso contrario, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a)
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el artículo 27 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.O.E. del 16).
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento de grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organismo competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo, deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III/1

Solicitud de participación en el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía, convocados por Orden del Departamento _____
(B.O.E. Nº _____)

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	Teléfono contacto con prefijo	
Domicilio (Calle, plaza y número) Código Postal	Domicilio (Nación, Provincia, Localidad)	

DATOS PROFESIONALES

Número de Registro de Personal	Cuerpo o Escala	Grupo
Situación Administrativa actual:		
Activo <input type="checkbox"/>	Servicio en Comunidades Autónomas <input type="checkbox"/>	Otras
El destino actual lo ocupa con carácter:		
Definitivo <input type="checkbox"/>	Provisional <input type="checkbox"/>	Comisión de Servicios <input type="checkbox"/>
Ministerio/Autonomía (Consejería Dep.)	Centro D. u Organismo	S. Gral. o U. Asimilada
Denominación del Puesto de trabajo que ocupa	Nivel	Localidad
Grado Personal Consolidado _____	Fecha Consolidación _____	
Discapacidad Si <input type="checkbox"/> Tipo discapacidad		
No <input type="checkbox"/> Adaptaciones precisas		
ANTIGÜEDAD: tiempo de servicios efectivos a la fecha de la convocatoria AÑOS MESES DIAS		
CURSOS DE FORMACION		CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS
_____		_____
_____		_____

RESERVADO ADMINISTRACION

Grado	Valoración del trabajo	Cursos	Antigüedad	Méritos específicos	Total puntos

ANEXO III/2

Destinos especificados por orden de preferencia

Orden de preferencia	Núm. orden convocatoria	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico	Localidad

(Fecha y firma)

En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas.